



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CAMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 012/2021-2022

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA :

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno, con una superficie de 10.102,28 metros cuadrados (m2) de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, ubicado en la Zona Aranjuez, Urbanización los Sauces del Municipio de Tarija, Provincia Cercado del Departamento de Tarija, registrado en oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Tarija, bajo el Folio Real con Matricula Computarizada N° 6.01.1.35.0001436, asiento A-1 de fecha 01 de abril de 2021, cuyas colindancias son: al Norte con la Avenida San Antonio, con una dimensión de 141,27 metros lineales; al Sur con franja de protección de propiedad municipal, con una dimensión de 107,82 metros lineales; al Este con Calle "A" sin nombre, con una dimensión de 85,97 metros lineales; al Oeste con la Avenida "A" sin nombre, con las dimensiones de 24,86 metros lineales y 63,23 metros lineales; a favor del Órgano Judicial, con destino exclusivo para la construcción del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, de conformidad con la Resolución Municipal N° 028/2021, de 20 de mayo de 2021, elevada al rango de Ley Municipal mediante Ley Municipal N° 280, de 15 octubre de 2021.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Dip. Freddy Mamani Laura
PRÉSIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)
Dip. Walter Villagra Romay
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

RAB/crra/jlna

